

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de 2026

Doctora

ANA DALILA GÓMEZ BAOS

Coordinadora Grupo para el Fortalecimiento de la Justicia Étnica

Dirección de Justicia Formal

Ministerio de Justicia y del Derecho

Bogotá, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 344 DE 2026

Respetada doctora,

Yo **MARÍA GABRIELA PALOMINO PÉREZ**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 344 de 2026, suscrito el 26 de enero de 2026 y actualmente en ejecución, me permito solicitar autorización para la cesión del referido contrato.

I. ANTECEDENTES

1. El 26 de enero de 2026 suscribí con el Ministerio de Justicia y del Derecho el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 344 de 2026**.
2. El contrato tiene por objeto prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Formal para el acompañamiento técnico en la construcción de herramientas de caracterización de justicia dirigidas a comunidades étnicas, con énfasis en las líneas de mujer, familia y generación.
3. Durante el tiempo de ejecución he cumplido de manera oportuna y satisfactoria con las obligaciones contractuales a mi cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.

II. MOTIVOS DE LA SOLICITUD

Por razones de índole estrictamente personal, sobrevinientes e imprevisibles, que me impiden continuar ejecutando adecuadamente las obligaciones contractuales asumidas, me veo en la necesidad de solicitar autorización para ceder el contrato.

Las circunstancias mencionadas no obedecen a incumplimiento alguno ni a situaciones imputables a la entidad contratante.

III. SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito:

1. Que se autorice la cesión de mi posición contractual dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 344 de 2026.

2. Que se establezca como fecha efectiva de la cesión el día 23/04/2026 siendo mi ultimo día de ejecución el día 22/04/2026.

3. Que, previa verificación por parte de la entidad, se proceda a la suscripción del correspondiente documento de cesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las cláusulas contractuales aplicables.

La presente solicitud se formula de buena fe y con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, evitando cualquier afectación al servicio o a los intereses de la entidad contratante.

Agradezco la confianza y la oportunidad brindada para la ejecución del Contrato, así como la atención prestada a la presente solicitud.

Quedo atenta a las instrucciones necesarias para surtir el trámite correspondiente.

Cordialmente,



MARÍA GABRIELA PALOMINO PÉREZ

C.C. No. 1005371044 exp. Bogotá D.C

Teléfono: 3203662071

Correo electrónico: Gabii.virtual@outlook.com